

06/10/24

6 de octubre de 2006. Creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular

Contenido

El 6 de octubre de 2006 se publicó la Orden PRE/3108/2006, mediante la que se da publicidad a un acuerdo del Consejo de Ministros por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias y se establecen normas para su actuación. En concreto, establece que la coordinación de todas las actuaciones operativas relacionadas con la inmigración ilegal en y hacia las islas Canarias será dirigida por un oficial general de la Guardia Civil nombrado al efecto, que dependerá directamente del director general de la Policía y la Guardia Civil a través de la Dirección Adjunta Operativa. Las actuaciones operativas en este ámbito se dirigen desde entonces por un oficial general de la Guardia Civil. Para centralizar la coordinación y el seguimiento de las actuaciones, se creó también el Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC) de la Guardia Civil, ubicado en Las Palmas de Gran Canaria.

En el verano de 2006 se había producido un punto de inflexión en la situación migratoria por vía marítima hacia las Islas Canarias, llegando más de 30000 personas procedentes del continente africano en las embarcaciones conocidas como cayucos. Aquella situación exigió la adopción de medidas urgentes para centralizar los esfuerzos de todas las actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado en relación con la inmigración irregular en el ámbito marítimo, aéreo y terrestre.

Una situación de igual índole provocó que en 2018 se dispusiera la creación de una autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho (ACIE) y se establecieran normas para su actuación. A semejanza de la estructura de Canarias, se creó el Centro de Coordinación del Estrecho (CCOE), de la Guardia Civil, constituyéndose como centro de situación y seguimiento en la gestión de los flujos de la inmigración irregular en la zona del Estrecho. Aunque inicialmente estuvo ubicado en Sevilla, tiene su sede en Málaga.

Unos meses más tarde se adoptaron medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas y garantizar la adaptación permanente de dicha autoridad de coordinación en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes. Posteriormente, en mayo de 2020, se estableció una estructura de coordinación centralizada y se nombró a un general del Cuerpo como autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular tanto en Canarias como en la zona del Estrecho, mar de Alborán y aguas adyacentes.

El Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior establece que el Mando de Fronteras y Policía Marítima es responsable, de acuerdo con las directrices emanadas de la persona titular de la Dirección General, de la ejecución de las funciones previstas en los Acuerdos del Consejo de Ministros para la Autoridad de Coordinación para hacer frente a la Inmigración Irregular y de las encomendadas por el ordenamiento a la Guardia Civil para el control de los demás flujos irregulares, teniendo entre sus funciones la de Resguardo Fiscal del Estado.

Del MAFRONT depende la Jefatura de Costas y Policía Marítima que ejerce el mando funcional sobre los Centros de Coordinación para hacer frente a la inmigración irregular en ejecución de las funciones previstas en los acuerdos del Consejo de Ministros y sobre los Centros Regionales de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Mediterráneo, Estrecho, Atlántico y Cantábrico).

Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC) (Las Palmas de Gran Canaria, 2024).

Fuente: Comandancia de las Palmas. Guardia Civil.

Centro de Coordinación del Estrecho (CCOE) (Málaga, 2024).



Fuente: Centro de Coordinación del Estrecho. Guardia Civil.